

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Albacete

Procedimiento Ordinario 479/2018. [2021/2354]

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de la que se transcriben literales el Encabezamiento y Fallo:

"Sentencia.- Albacete, a 16 diciembre de 2020.- Vistos por Elena Cárdenas Ruiz- Valdepeñas, Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Albacete y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario nº 479/2018, seguidos a instancias de Anigma S.L. representada por el procurador Lorenzo Gómez Monteagudo, contra Cargihurt S.L.U. y Carls Gil Hurtado, en situación procesal de rebeldía, dicto la siguiente sentencia./.../ Fallo .- Se estima la demanda interpuesta por Anigma S.L. contra Cargihurt S.L.U. y Carlos Gil Hurtado y se Condena a los demandados a abonar la cantidad de 6.727.29 euros, más los intereses moratorios de las operaciones comerciales sobre 3.227,29 euros, más el interés legal sobre los restantes 3.500 € desde la fecha de la interpelación judicial, y las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación, debiendo efectuar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banesto, el depósito de 50 euros, a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, que modifica la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cargihurt S.L.U. y Carlos Gil Hurtado y para la notificación de la Sentencia dictada se extiende el presente.

Albacete, 23 de febrero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ